

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO


ESTADO No. 43

Fecha: 13 DE JULIO DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 015 2016 00581	Ordinario	JORGE ALIRIO RAMIREZ ESPAÑOL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto decide recurso NO REVOCA PROVIDENCIA IMPUGNADA	12/07/2021	1
1100131 03 015 2020 00378	Ejecutivo Singular	HOCOL S.A.	ADRIAPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar (se proede a notificar está providencia en estado No. 43, en virtud a que la misma no quedo contenida en el estado No. 39 del 30 de junio de 2021)	12/07/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE JULIO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
SECRETARIO.

